



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracciones IV y V y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-194/2016**, de fecha 19 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turno a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a consideración de este H. Cabildo, la autorización del refrendo de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) correspondientes al ejercicio fiscal 2015 por un importe total de: **\$5'393,422.00**, para aplicarse en diferentes partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum **No. S-194/2016**, de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentra el **oficio No. 02-TMC-063/2016**, de fecha 18 de Febrero de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de refrendo de Fondo IV 2015 conforme al cuadro que anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos, con la propuesta de aplicación de los recursos propuestos a refrendar y que amplían el presupuesto 2016 por la misma cantidad, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas que se pretenden ampliar en su importe:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

REFRENDO DEL FONDO IV 2015 Y AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2016

N	FF	OR	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	MONTO
07	03	01					DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	
			03	05	09	02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1'000,000.00
08	04	01					DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
			03	05	01	04	CONSERVACIÓN Y MANT. MENOR DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00
			06	01	04	04	CONST. DE BANQUETAS , RAMPAS Y MACHUELOS	680,173.51
10	01	01					SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
			02	07	01	01	UNIFORMES	800,000.00
			02	04	09	01	OTROS MATERIALES ART. DE CONST. Y REPARACIÓN	1'154,000.00
			02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD	620,000.00
07	04	01					DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	
			06	01	04	05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	319,826.99
02	02	01					COMUNICACIÓN SOCIAL	
			05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
08	05	01					DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	
			05	05	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	50,000.00
05	01	01					TESORERIA MUNICIPAL	
			05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	19,421.50
TOTAL								5'393,422.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización del refrendo de recursos del fondo IV y la ampliación presupuesta solicitada por el Tesorero Municipal, en los artículos 8, fracciones IV y V, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 8°.- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:

V.- Aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas;



...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- *La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."*

Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos del fondo de Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la administración de la Hacienda Estatal y Municipal considerando en los términos de la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal y los Presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

Para poder ejercer los recursos del ramo 33, es indispensable que estuvieren considerados en los presupuestos de Egresos, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente.

Asimismo la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en sus artículos 18 y 24 lo siguiente:

"ARTÍCULO 18.- *Se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes:*



- I. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;* y
- II. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*

Los Fondos anteriores, se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los montos de los recursos que integren los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán los que anualmente se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

ARTICULO 24.- *Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes, ..."*

CUARTO.- Que la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, por los recursos del refrendo del fondo IV 2015, por un importe total de: **\$5'393,422.00** para aplicarse en diferentes partidas presupuestales, deriva de los recursos no ejercidos del mismo fondo, que se mantienen en el saldo banco de la cuenta **FORTAMUN 2015, No. 0888638436, BANORTE**, a favor del Municipio de Colima.

Que según conciliación bancaria al mes de diciembre, la cuenta **FORTAMUN 2015, No. 0888638436, BANORTE** mantiene un saldo bancario de **\$16'380,894.01**, al que se le descuenta un importe de **\$9'857,094.56** por cheques en circulación y pagos efectuados en el mes de enero del presente año por **\$1'130,376.60**, por lo que el saldo es de **\$5'393,422.00**.

Cabe hacer mención que en la Cuenta Pública 2015, el importe no ejercido en el presupuesto de egresos es de **\$4'026,550.22**, dado que como presupuesto modificado registra una cantidad de **\$78'788,779.00** y un importe devengado de **\$74'762,228.78**.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, fue aprobado por el Cabildo en la sesión Extraordinaria del día 26 de diciembre de 2016, en el punto DECIMO NOVENO del Orden del Día, consignando un monto para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV), de \$83'159,502.00 pesos, por lo que con la propuesta de refrendo por \$5'393,422.00, el presupuesto originalmente autorizado se incrementara en la misma cantidad para llegar a \$88'552,924.00.



SEXTO.- Que las ampliaciones presupuestales por los refrendos de los recursos del Fondo IV 2015, se aplicaran a: Sistemas de Riego para Camellón, mantenimiento de fuentes, uniformes para el personal de seguridad ciudadana y vialidad, así como para la ampliación del Programa de Seguridad de la Zona 30, señalización de calles, alumbrado público y construcción de banquetas y machuelos en la colonia el Tivoli entre otros conceptos de gastos.

SEPTIMO.- Que la ampliación presupuestal en las partidas propuestas, darán suficiencia para cubrir las obligaciones de los pagos pendientes a los proveedores.

OCTAVO.- Que de conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran y ampliar el presupuesto para dar suficiencia presupuestal a otras partidas, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de **\$5'393,422.00**, por los refrendos de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) del Ejercicio Fiscal 2015, para dar suficiencia presupuestal a las partidas, conforme se expone en el cuadro presentado en el siguiente resolutivo.

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de las partidas presupuestales, consideradas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) de los recursos refrendados del ejercicio fiscal 2015, en los términos que a continuación se mencionan:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

REFRENDO DEL FONDO IV 2015 Y AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2016

N	FF	OR	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	MONTO
07	03	01					DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	
			03	05	09	02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1'000,000.00
08	04	01					DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
			03	05	01	04	CONSERVACIÓN Y MANT. MENOR DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00
			06	01	04	04	CONST. DE BANQUETAS , RAMPAS Y MACHUELOS	680,173.51
10	01	01					SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
			02	07	01	01	UNIFORMES	800,000.00
			02	04	09	01	OTROS MATERIALES ART. DE CONST. Y REPARACIÓN	1'154,000.00
			02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD	620,000.00
07	04	01					DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	
			06	01	04	05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	319,826.99
02	02	01					COMUNICACIÓN SOCIAL	
			05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
08	05	01					DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	
			05	05	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	50,000.00
05	01	01					TESORERIA MUNICIPAL	
			05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	19,421.50
TOTAL								5'393,422.00



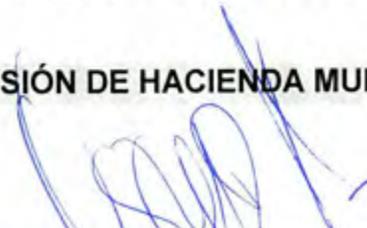
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente para realizar las ampliaciones al presupuesto 2016, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

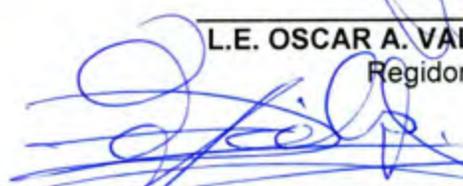
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 23 de Febrero del 2016.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden al dictamen que autoriza realizar los refrendo del Fondo IV 2015 y ampliación del presupuesto de egresos 2016 de este H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de \$5'393,421.00., para aplicarse en los términos del considerando SEGUNDO de este dictamen, a celebrarse en sesión de cabildo el 23 de Febrero de 2016.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-194/2016

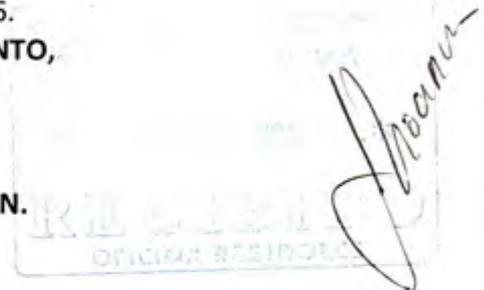
LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
P r e s e n t e.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Oficio N° 02-TMC-063/2016 suscrito por el C.P. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, solicitud de refrendo del Fondo IV 2015, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior, para que la Comisión a su cargo, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 19 de febrero de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p.- Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-063/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo solicitud de refrendo de Fondo IV 2015 conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.




H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., a 18 de febrero de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL


OP. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*MASM*laura



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

172

SOLICITUD DE REFRENDO DE FONDO IV 2015

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO	APLICACION
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES ✓	03-05-09-02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1,000,000.00	SISTEMAS DE RIEGO PARA CAMELLONES
08-04-01 DIRECCION DE CONSTRUCCION ✓	03-05-01-04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00	MANTENIMIENTO DE FUENTES
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD ✓	02-07-01-01	UNIFORMES	800,000.00	UNIFORMES PARA PERSONAL
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD ✓	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,154,000.00	PINTURA PARA SEÑALAMIENTOS EN CALLES.
08-04-01 DIRECCION DE CONSTRUCCION ✓	06-01-04-04	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS	680,173.51	OBRAS EN EL TIVOLI
07-04-01 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO ✓	06-01-04-05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	319,826.99	OBRAS EN EL TIVOLI
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL ✓	05-02-03-00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00	COMUNICACION SOCIAL
08-05-01 DIRECCION DE MANTENIMIENTO ✓	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	50,000.00	TALLER DE MANTENIMIENTO
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD ✓	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	620,000.00	APLICACIÓN PROGRAMA ZONA 30
05-01-01 TESORERIA MUNICIPAL	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	19,421.50	COMPUTADORAS
TOTAL A REFRENDAR			5,393,422.00	

Solista presupuesto 2015

Sistema de Egresos
Categorías cta:

6300 F. M. 0019

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015

- (+ MINISTRADO
- (+ INTERESES 2015
- (+ INTERESES NO REGISTRADOS 2015
- (+ INTERESES ENERO 2016
- (+ CARGO POR ACLARAR
- (-) PAGADO
- (-) COMISIONES NO REGISTRADAS

78,788,778.96	78,987,870.06
188,148.37	
6,410.46	
4,232.27	
300.00	
72,464,049.97	72,464,070.61
20.64	

- (-) EJERCIDO 2015
- (-) EJERCIDO NO PAGADO 2015
- (-) RETENCIONES

813,426.81	1,130,376.60
263,378.77	
53571.02	1,130,376.60

ENERO

73 594 447.21

SALDO A REFRENDAR

\$ 5,393,422.85

6523 749.45
 1130 376.60
 5393 422.85

1203 219.13
 1026 350.22
 5229 769.35

813 426.81
 263 378.77
 53 571.02

163 653.5



174

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
REPORTE DE CONCILIACION BANCARIA

01-888638436 BANORTE CHEQUES 0888638436 "FORTAMUN 2015"

Mes: Diciembre / 2015

15,826,887.80

Saldo Inicial		
I 1	DEPOSITOS POR RECAUDACION	6,565,731.58
I 2	TEF/CHEQUES CANCELADOS	461,055.46
I 3	TRASPASOS	0.00
I 4	CORRECCIONES	0.00
I 5	RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00
I 6	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	0.00
I 7	INGRESOS POR CREDITOS	0.00
I 8	SALDOS INICIALES	0.00
E 1	TEF/CHEQUES EMITIDOS	12,212,831.89
E 2	TRASPASOS	484,083.18
E 3	CORRECCIONES	0.00
E 4	COMISIONES BANCARIAS	0.45
E 5	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	476,474.99
E 6	CHEQUES DEVUELTOS	0.00
E 7	NOMINA ELECTRONICA	3,019,052.02
E 8	TRASLADO DE VALORES	0.00
E 9	PAGO DE IMPUESTOS	148,355.00
E 10	CHEQUE DE CAJA	0.00
E 11	SALDOS INICIALES	0.00
E 12	COMPROBACION DE GASTOS TARJETA BANAMEX	0.00
E 13	ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	0.00
E 14	PAGO CREDITO BANOBRAS 8989	0.00
E 15	AJUSTE DE PARTICIPACIONES	0.00
Saldo en Libros		6,512,877.36
C 1	COMISIONES NO REGISTRADAS	20.64 ^{OK}
C 2	RENDIMIENTOS NO REGISTRADOS	10,642.73 ^{OK}
C 3	CARGOS POR ACLARAR	300.00 ✓
C 4	ABONOS POR ACLARAR	0.00
Saldo Conciliado		6,523,799.45
C 5	CHEQUES/RETIROS EN CIRCULACION	9,857,094.56

TESORERO MUNICIPAL

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

ENCARGADA DE BANCO

LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO

LUISA CARRILLO CARDENAS



MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
REPORTE DE CONCILIACION BANCARIA

175

01-888638436 BANORTE CHEQUES 0888638436 "FORTAMUN 2015"

Mes: Diciembre / 2015

C 6	DEPOSITOS EN TRANSITO	0.00
Saldo en Bancos		16,380,894.01

TESORERO MUNICIPAL

C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

ENCARGADA DE BANCO

LIC. MARCO ANTONIO SALAS MORENO

LUISA CARRILLO CARDENAS

176

FORTAMUN 2015
MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO 85
CENTRO
COLIMA COL.
SUCURSAL 0437 COLIMA CENTRO
CORREO

C.P. 28000

NO. CUENTA	0888638436
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ¹	
GAT NOMINAL	N/A%
GAT REAL ²	N/A%
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 6,410.46
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 17.80

153331



6500 3112 04310 100
No. de cliente 01710800
RFC MCC620101LH3
Plaza 9501 PLAZA COLIMA
Sucursal 0437 COLIMA CENTRO
Teléfonos Sucursal 3126718
Dirección Sucursal FCO. I MADERO 381 CENTRO
Período De 01/Diciembre/2015 al 31/Diciembre/2015
Fecha de corte 31/Diciembre/2015
Página 1 de 10

Enlace Global Pm C/Intereses
Diciembre 2015

¹ Antes de Impuestos

² La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0888638436	\$ 16,406,217.06	\$ 16,380,894.01
TOTAL		\$ 16,406,217.06	\$ 16,380,894.01

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0888638436 DIVISA: PESOS CLABE: 072 090 00888638436 2

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	\$ 16,406,217.06
(+) Depósitos	\$ 6,565,731.58
(-) Retiros	\$ 6,597,444.45
(+) Intereses Netos Ganados	\$ 6,410.46
(-) Comisiones Cobradas	\$ 17.80
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$ 2.84
Saldo Actual	\$ 16,380,894.01
Saldo Disponible al día*	\$ 16,380,894.01
Saldo Mínimo requerido	\$ 0.00

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Dic al 31 Dic) ...	\$ 16,955,116.69
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	\$ 7,710,103.89
Días que comprende el período anual	360

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.44% ..	\$ 6,410.46
Retención de IDE	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
Intereses Netos Ganados	\$ 6,410.46

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$ 0.00
Comisiones Pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	124
Cheques girados sin comisión	124
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
OTRAS COMISIONES	\$ 17.80

▼ DETALLE DE OPERACIONES ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO / ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
30-NOV-15	SALDO ANTERIOR				16,406,217.06

=====

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO / ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
08-DIC-15	SALDO ANTERIOR				15,490,730.59
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001489 SMN930802 FN9	MXP	825.00		15,489,905.59
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001503 ITI050728AU7	MXP	15,098.79		15,474,806.80
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001510 SMN930802 FN9	MXP	825.00		15,473,981.80
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001527 SEI860424 1P9	MXP	4,001.54		15,469,980.26
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001528 SEI860424 1P9	MXP	3,045.00		15,466,935.26
08-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001531 CNM980114 PI2	MXP	7,995.42		15,458,939.84
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001256 FAPO60308 KBA	MXP	4,958.38		15,453,981.46
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001466 MECS6104144R5	MXP	2,591.01		15,451,390.45
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001485 FAPO60308 KBA	MXP	4,648.55		15,446,741.90
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001486 FAPO60308 KBA	MXP	11,260.83		15,435,481.07
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001487 FAPO60308 KBA	MXP	9,706.33		15,425,774.74
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001500 MOMA900402T27	MXP	24,248.64		15,401,526.10
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001506 MOMA900402T27	MXP	5,080.80		15,396,445.30
09-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001508 MOMA900402T27	MXP	9,024.80		15,387,420.50
10-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001263 CVE030902HX9	MXP	1,345.60		15,386,074.90
10-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001507 CAJC820513377	MXP	7,580.00		15,378,494.90
10-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001535	MXP	369,805.15		15,008,689.75
11-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001497 OTE960730 CXA	MXP	11,199.80		14,997,489.95
11-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001505 OTE960730 CXA	MXP	23,198.36		14,974,291.59
11-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001509 OTE960730 CXA	MXP	53,212.83		14,921,078.76
11-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001536 CAAN830226	MXP	370,544.69		14,550,534.07
11-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001538	MXP	2,500.00		14,548,034.07
11-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001537	MXP	2,500.00		14,545,534.07
11-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001533	MXP	2,500.00		14,543,034.07
14-DIC-15	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000141215 DE LA CUENTA 0264855921 FORTAMUN DICIEMBRE 2015	MXP		6,565,731.58	21,108,765.65
14-DIC-15	PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES 403073560515 ,RFC. MCC620101LH3 CONCEPTO: Derechos, Productos y Aprovechamientos PERIODO: No Aplica AL R.F.C. SHC850101U37	MXP	6,920.00		21,101,845.65
15-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001530 GOGJ580610PP1	MXP	16,134.47		21,085,711.18

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO / ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
23-DIC-15	SALDO ANTERIOR				17,874,469.89
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001600 DEPOSITO A CTA. 0235183464 RFC GAU050912JD4	MXP	8,734.80		17,865,735.09
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001595 DEPOSITO A CTA. 0172420488 RFC SLC960815ID1	MXP	2,745.51		17,862,989.58
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001610 DEPOSITO A CTA. 0172420488 RFC SLC960815ID1	MXP	10,793.24		17,852,196.34
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001591 DEPOSITO A CTA. 0172420488 RFC SLC960815ID1	MXP	6,371.28		17,845,825.06
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001581	MXP	5,000.00		17,840,825.06
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001569	MXP	4,000.00		17,836,825.06
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001546 DEPOSITO A CTA. 0500935110 RFC MOC051020MT8	MXP	10,079.22		17,826,745.84
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001553 DEPOSITO A CTA. 0500935110 RFC MOC051020MT8	MXP	10,599.72		17,816,146.12
23-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001477 DEPOSITO A CTA. 0500935110 RFC MOC051020MT8	MXP	10,599.72		17,805,546.40
24-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001601 HEVJ561202107	MXP	11,915.52		17,793,630.88
24-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001606 HEVJ561202107	MXP	5,310.48		17,788,320.40
24-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001608 RAVG721231PB8	MXP	11,219.52		17,777,100.88
24-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001583	MXP	5,000.00		17,772,100.88
24-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001590 DEPOSITO A CTA. 0145997537 RFC RU0840702D15	MXP	9,833.94		17,762,266.94
24-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001614 DEPOSITO A CTA. 0145997537 RFC RU0840702D15	MXP	17,023.69		17,745,243.25
25-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001596 VAFM540813N52	MXP	15,712.20		17,729,531.05
25-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001597 VAFM540813N52	MXP	17,788.60		17,711,742.45
25-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001607 VAFM540813N52	MXP	3,224.80		17,708,517.65
25-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001612 VAFM540813N52	MXP	22,167.60		17,686,350.05
25-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001622 VAFM540813N52	MXP	4,176.00		17,682,174.05
28-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001582 DEPOSITO A CTA. 0861632110 RFC CACX680224NG7	MXP	5,000.00		17,677,174.05
28-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001563	MXP	810.64		17,676,363.41
28-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001564	MXP	1,200.00		17,675,163.41
28-DIC-15	CHEQUE PAGADO 0001635 DEPOSITO A CTA. 0131414493 RFC CC0990903G88	MXP	68,502.99		17,606,660.42
29-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001265 VEAG660609U19	MXP	788.80		17,605,871.62
29-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001266 VEAG660609U19	MXP	1,345.60		17,604,526.02
29-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001269 VEAG660609U19	MXP	2,134.40		17,602,391.62
29-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001592 VEAG660609U19	MXP	1,809.60		17,600,582.02
29-DIC-15	CHEQUE CAMARA 0001593 VEAG660609U19	MXP	3,480.00		17,597,102.02

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días desoués de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO / ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
31-DIC-15	SALDO ANTERIOR				16,374,484.97
31-DIC-15	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000012	MXP	1.42		16,374,483.55
31-DIC-15	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2015-12-31	MXP		6,410.46	16,380,894.01

AVISO

¡DESCUBRA LAS VENTAJAS QUE LE OFRECE EL SERVICIO DE DEPOSITOS REMOTOS!
 REALICE DEPOSITOS CON CHEQUES DESDE LA COMODIDAD DE SU OFICINA Y EVITE FILAS EN SUCURSAL,
 LOS DEPOSITOS REALIZADOS CON CHEQUES BANORTE SE REFLEJARAN EN SU CUENTA EL MISMO DIA,
 LA COMISION MENSUAL ES DE \$300 Y \$1 POR CADA CHEQUE PROCESADO.
 PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONTACTAR A SU EJECUTIVO DE CUENTA.

No. de cliente	01710800
RFC	MCC620101LH3
Plaza	9501 PLAZA COLIMA
Sucursal	0437 COLIMA CENTRO
Teléfonos Sucursal	3126718
Dirección Sucursal	FCO. I MADERO 381 CENTRO
Período	De 01/Diciembre/2015 al 31/Diciembre/2015
Fecha de corte	31/Diciembre/2015
Página	9 de 10

▼ INFORME DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO MAYORES A \$15,000 PESOS ▼

MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO 85
 CENTRO
 COLIMA
 COL. C.P. 28000
 RFC: MCC620101LH3

DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

NO. DE CLIENTE: 01710800

EXCEDENTES DE DEPOSITOS	\$	0.00
TIPO DE CAMBIO	\$	17.2065
RESUMEN DEL EJERCICIO 2015		
MONTO EXCEDENTE DE DEPOSITOS	\$	451,766.01

*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe, son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo la titularidad del cliente, dentro de un mes calendario.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO BANORTE
 AV. REVOLUCION NO. 3000, COLONIA PRIMAVERA, C.P. 64830, MONTERREY, N.L.
 RFC BMN930209927

